



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Padecer colitis ulcerosa es razón para declarar la incapacidad permanente absoluta de un trabajador

<https://youtu.be/G8pDlrVHrAc>

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias **ha concedido la situación de incapacidad permanente absoluta a un repartidor que llevaba años padeciendo colitis ulcerosa**, con dolores en el abdomen y teniendo la necesidad de ir entre diez y doce veces al día con urgencia, al considerar que, una persona en su situación no puede estar sometida a una jornada laboral ordinaria sin que su dignidad personal se vea comprometida.

El trabajador de 52 años presentó una demanda contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social después de que **se le denegase estar en situación de incapacidad permanente laboral** para ejercer su profesión tras un informe desfavorable del médico forense.

El hombre reclamó ante el Juzgado de lo Social Nº6 de Santa Cruz de Tenerife que se le concediera dicha incapacidad pero la Sala desestimó la reclamación del trabajador, dando la razón al INSS y denegando la prestación al demandante alegando que, **las lesiones que padece no alcanzan un grado suficiente de disminución de su capacidad** laboral para ser constitutivas de una incapacidad permanente.

Contra dicha sentencia, la parte demandante interpuso un recurso de suplicación aceptado por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Canarias, amparándose en lo establecido en el artículo 193.c) de la